



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20148210077341**  
Fecha: **21-11-2014**

Bogotá D.C.

Señor  
**LUIS JESÚS RAMÍREZ MANTILLA**  
**CC. 5.450.458**  
Calle 27 Av 19  
**Gramalote-Santander**

**Asunto:** Respuesta al comunicado con el Radicado FA No.20148100235472, del 05 de Noviembre de 2014.

El Fondo Adaptación ha recibido la petición del asunto, mediante la cual, manifiesta "...*me dirijo a ustedes con el objetivo de pedir aclaren mi situación y la de mi familia de desplazados por la ola invernal 2010 del Municipio de gramalote ya que no nos encontramos en el registro de damnificados ni de la zona Urbana ni de la zona rural*".

En respuesta a lo anterior nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Fondo Adaptación está encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Los programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, fueron postulados ante el Consejo Directivo de esta entidad por los Ministerios cabeza del sector respectivo. Una vez recibidas las postulaciones, proceso que concluyó el 3 de febrero de 2012, se identificaron y priorizaron los proyectos que cumplieran con los requisitos legales para su estructuración y ejecución y se evaluaron a través de una matriz que ubica al proyecto en un nivel específico de urgencia de impacto. Posteriormente, el Consejo Directivo de la entidad determinó cuales de las postulaciones, que se presentaron oportunamente, debían pasar a etapa de estructuración y ejecución, todo ello conforme a una asignación limitada de recursos.

A partir de la información anterior nos permitimos presentar las intervenciones por cada sector, como sigue:

- **VIVIENDA:**

Al respecto le comunicamos que el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "*Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989.*", establece: "***Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará***

**periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.** (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010 – 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Después de consultar el Registro Único de Damnificados, encontramos la siguiente información:

REPORTE EN REUNIDOS	
regi_id_registro	150936
Municipio	GRAMALOTE
Departamento	NORTE DE SANTANDER
nombres_apellidos	RAMIREZ ,MANTILLA ,LUIS ,JESUS
numero documento	5450458
Territorio	En el rural disperso
afectación	Avalancha
tipo_bien	Finca o parcela
Estado	Se perdió totalmente

\*\*Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-

Teniendo en cuenta que su reporte corresponde al de una Finca o Parcela y no a una vivienda, lamentamos informarle que no podremos tenerla en cuenta en nuestro proceso de intervención.

- **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

El Fondo adelanta los siguientes proyectos para la rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011:

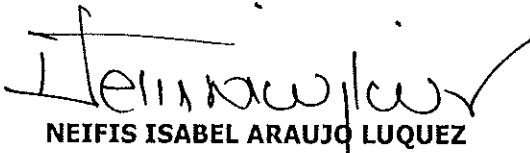
- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Encontramos pertinente aclarar que en materia de Reactivación Económica la acción del Fondo se orienta a la atención de damnificados del fenómeno de La Niña 2010 - 2011 a través de proyectos productivos y no de ayudas ni subsidios. De igual manera, entre los objetos del Fondo Adaptación no se encuentra la implementación de ninguna estrategia para la atención de alivio de deudas agropecuarias de capital o interés.

En coherencia con lo enunciado anteriormente, para atender el municipio de Gramalote (Norte de Santander) y en el marco del convenio suscrito con el Departamento para beneficiar con proyectos productivos a los damnificados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, se ejecutará el proyecto denominado REACTIVAR de la cadena productiva de café, para el cual la inversión del Fondo Adaptación asciende a \$4.366.000.000 y la del Departamento a \$6.300.000.000.

Para acceder a cualquier información adicional relacionada con el estado de la ejecución del proyecto, le informamos que puede solicitarla al Dr. Wilmar Arévalo Sánchez, Secretario de Desarrollo Económico de Norte de Santander.

Cordialmente,



**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
**Secretaria General**  
Fondo Adaptación

Copia. Wilmar Arévalo Sánchez, Secretario de Desarrollo Económico de Norte de Santander. Avenida 5 Calle 13 y 14 esquina, Cúcuta.

Proyectó: Yaneth Velasco. Profesional de apoyo Sector Vivienda. *YV*  
Andrés Reyes. Profesional II Sector Reactivación Económica. *AR*

Revisó: Alejandra Silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano. *ASB*

